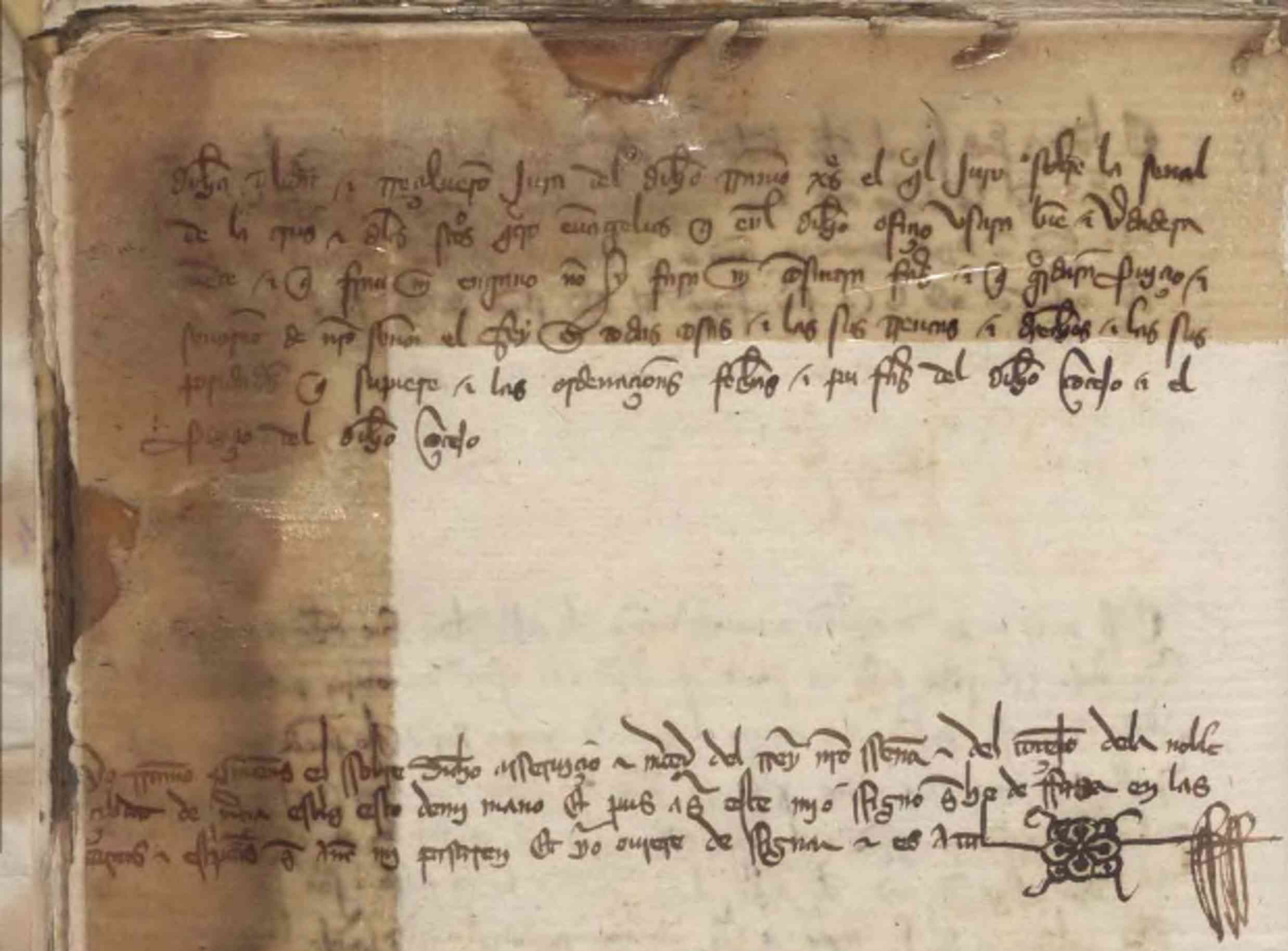

dicha [illegible] e [illegible] jura del dicho [illegible] el qual juro sobre la señal
de la cruz e dos [illegible] evangelios que en el dicho oficio usara bien e verdadera
mente e que fraude ni engaño no se fara ni consentira fazer e que guardara servicio e
señorio de nuestro señor el rey en todas cosas e las sus rentas e derechos e las sus
[illegible] que supiere e las ordenaciones fechas e por fazer del dicho concejo e el
servicio del dicho concejo

Yo [illegible] el sobre dicho asseruicio e [illegible] del rey nuestro señor e del concejo de la noble
ciudad de [illegible] esto de mi mano e puse a este mio signo [illegible] en las
[illegible] e [illegible] [illegible] e yo ouiere de signar e es [illegible]

Dela mula de Juan [illegible]

Como por que agora pocos dias ha el concejo e los omes buenos e oficiales que ay de leer e librar
fazienda del dicho concejo auia escogido por sus mandaderos a diego perez de finestrosa e
a juan alfonso de magas estuvieron del dicho concejo para ir al rey nuestro señor por algunas
cosas que era servicio del dicho señor e por dela dicha ciudad segund en la ordenacion fecha
por el dicho concejo en esta razon mas complida mente se contiene e para ir en la dicha
mandadería el dicho Johan alfonso auia comprado una mula de sella e en [illegible] ir
ala dicha mandadería el dicho Johan alfonso en uno con algunos de cauallo dela dicha
ciudad auia ydo a corrir ala huerta de orihuela e vinieron desbaratados e se auia
perdido la mula del dicho Juan alfonso e un cauallo e como el dicho Juan [illegible] por fazer
servicio al dicho concejo e por que la dicha mandadería no cesase auia prestado la dicha mula